Nombre del trámite	**DETERMINACIÓN DE NIQUEL EN MUESTRAS DE ORINA EN POBLACIÓN GENERAL**
Código	**8310703**
Descripción	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) la determinación de Níquel en orina en población general por ICP-MS. El presente análisis aplica a población general expuesta potencialmente a Níquel debido a una exposición ambiental (no ocupacional). El análisis de las muestras se realizará en los laboratorios de la Sección Química Ambiental, del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental. Para mayor información respecto de los analitos determinados y/o las matrices en las que el método es aplicable, puede revisar el listado de metodologías de análisis. El método de ensayo a realizar, se adecuará al objetivo del muestreo. Por lo tanto, es necesario consultar previamente la factibilidad de realizar los análisis al correo muestrasaludambiental@ispch.cl. **Cantidad mínima de muestra, condiciones de almacenamiento y envío de muestras**: El volumen mínimo de muestra aceptado por el laboratorio para realizar un adecuado análisis es de 5 mL de orina, el volumen máximo es de 30, 50 o 100 mL dependiendo del recipiente. Se debe utilizar un envase plástico para colección de orina, hermético y limpio. La muestra debe mantenerse refrigerada (4 a 8°C) y conservar la cadena de frío hasta su arribo al laboratorio, idealmente envasar cada frasco que contiene la muestra en una bolsa plástica cerrada para evitar que se humedezca la etiqueta. Durante el transporte de las muestras, se debe preservar su integridad, se recomienda la utilización de un embalaje rígido resistente a las condiciones de envío No se aceptarán muestras derramadas. **Tiempo apropiado entre la toma de muestra y la recepción de éstas:** No deben transcurrir más de 7 días entre la toma de muestra y su ingreso al laboratorio, siempre y cuando no haya perdido su cadena de frio. Para muestras derivadas de denuncias y/o emergencias sanitarias, se evaluará aceptar muestras descompuestas y/o caducas si el cliente lo solicita y autoriza expresamente su análisis en esas condiciones. **Identificación que debe contener la muestra:**

	El frasco que contiene la muestra de orina, debe ingresar identificado con una etiqueta de rotulación, con el nombre de la persona, RUT y fecha de toma de muestra, esto debe permitir relacionar unívocamente dicha muestra con la información contenida en el Formulario de recepción de muestras biológicas. **asociado a la prestación:** Determinación de elementos en orina humana en población general, basado en Clínica chimica acta 365 (2006), código interno ME-762.00-216.
Detalles	Para prestaciones que se pueden realizar por más de una metodología, el laboratorio utilizará aquel o aquellos que entreguen mayores condiciones de operatividad y de acuerdo a las características de la muestra, siempre y cuando el usuario no especifique un método de análisis en particular, a través del *Formulario de recepción de muestras biológicas (población general) (RG-05-PR-700.00-021).* El Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental del ISP, asegura la confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante el proceso de ensayo, a excepción de que el resultado o la muestra, se considere un riesgo inminente para la salud y el ambiente y/o sobrepasa los límites reglamentarios establecidos; en ese caso, el Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental del ISP se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad correspondiente el resultado del análisis y los antecedentes de la muestra asociada. Para resultados de ensayo superiores al límite cuantificación, estos serán reportados con su incertidumbre asociada. Toda modificación de los requerimientos y acuerdos del servicio serán informados al cliente. Las muestras ingresadas para análisis no serán devueltas al cliente, a excepción de entidades fiscalizadoras y/o requerimiento judicial.
Beneficiarios	SEREMIs de Salud y unidades que las conforman. Ministerio de Salud. Otros Ministerios. Carabineros, PDI. Otros organismos públicos, según convenio vigente. Universidades e Instituciones educacionales, según convenio vigente.
Documentos requeridos	**Formulario de recepción de muestras biológicas (población general) (RG-05-PR-700.00-021).**

Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	1. Online: Solicite clave de acceso al sistema informático salud ambiental, a través de correo electrónico a la Unidad de Coordinación de Laboratorios del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental UCL@ispch.cl, área que enviará formulario solicitando la información requerida para otorgar clave de acceso y posteriormente el envío de la clave correspondiente. Ingrese al sistema salud ambiental a través del siguiente link: formularios.ispch.gob.cl con su nombre de usuario y contraseña. El detalle del paso a paso en el sistema salud ambiental se describe en el Manual para Generar Formularios online y Obtener Informes con Firma Electrónica Avanzada, código IT-700.00-056 Seleccione la modalidad de pago de la o las solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles: Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). Esta opción obliga a decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o se solicitará el envío de la misma. Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual debe realizarse en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un comprobante de pago en un paso posterior. Para el caso de pago presencial, dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede pagar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras. Entregue la(s) muestra(as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. Como resultado tendrá un informe de ensayo, disponible en el sistema

informático.

2. Presencial:

Complete el Formulario de ingreso de muestras biológicas (población general) (RG-05-PR-700.00-021). Para completar el formulario debe leer el respectivo instructivo, este formulario lo encuentra disponible en la página web, junto a la presente ficha técnica. En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras.

Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras Clínicas del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago.

Entregue la(s) muestra(as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.

Dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.

Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras Clínicas. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras Clínicas.

Como resultado obtendrá un “Informe de Ensayo”. Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras. Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el Formulario de ingreso de muestras biológicas (población general), si requiere esta forma de envío.

3. Consultas

Vía online en plataforma OIRS:
https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras:
Lunes a jueves 08:00- 17:00 h, viernes 08:00- 16:00 h
Horario de caja lunes a viernes 15:00 h.
Para consultas, contactar a recepción de muestras, al correo electrónico muestrasambiente@ispch.cl

Nota: si requiere pagar de manera presencial, debe tener en consideración el horario de funcionamiento de caja.

	Entrega de resultados: lunes a jueves 09:00 a 16:00 h y viernes de 09:00 a 15:00 h. * Nota: El Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental del ISP como Laboratorio de Referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecidos, avisando de manera oportuna al usuario, así como también, como cuando las muestras solicitadas para ingreso sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio. Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital. Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados. Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes. Para los clientes internos, el tiempo de realización se considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión del respectivo informe preliminar, disponible de manera interna.
Tiempo realización	El tiempo de realización es de 20 días hábiles * * Nota: El Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental del ISP como Laboratorio de Referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecidos, avisando de manera oportuna al usuario, así como también, como cuando las muestras solicitadas para ingreso sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio. Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital. Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados. Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los

	mandantes. Para los clientes internos, el tiempo de realización se considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión del respectivo informe preliminar, disponible de manera interna.
Vigencia	Indefinida
Costo	Valor Prestación 8310703
Marco legal	Actualmente, nuestro país no cuenta con normativa legal que establezca valores máximos para indicadores biológicos en personas expuestas al medioambiente, sin embargo, el Laboratorio de Toxicología Ambiental se rige de acuerdo a valores de referencias e indicaciones descritas en las Guías Clínicas de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud. https://dipol.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/N%C3%ADquel.pdf